

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0003041

**DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Exp.	Nombre de la Compañía	Notaria	Cantón Const.	Fecha Const	Cantón Ins.	Fecha Insc.
111479	BOMERI S.A.	37	GUAYAQUIL	19/02/2003	GUAYAQUIL	27/03/2003
120747	BONAN S.A.	30	GUAYAQUIL	14/09/2005	GUAYAQUIL	11/10/2005
116490	BONANZA SERVICES COMPANY S.A., BONANSERVICE	16	GUAYAQUIL	16/04/2004	GUAYAQUIL	03/08/2004
105556	BONARTEC S.A.	21	GUAYAQUIL	14/06/2001	GUAYAQUIL	09/08/2001
124911	BONASEGURA S.A.	9	GUAYAQUIL	11/10/2006	GUAYAQUIL	20/10/2006
125789	BONATEMPUS S.A.	9	GUAYAQUIL	29/11/2006	GUAYAQUIL	07/12/2006
111977	BONUSCOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	11/04/2003	GUAYAQUIL	13/05/2003
113051	BOOMCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	14/04/2003	GUAYAQUIL	10/06/2003
44693	BOR S.A	7	GUAYAQUIL	17/09/1987	GUAYAQUIL	05/10/1987
78621	BORGETO S.A.	-	YAGUACHI	25/02/1997	GUAYAQUIL	01/04/1997
84131	BORMILSA S.A.	6	GUAYAQUIL	14/12/1998	GUAYAQUIL	08/02/1999
58154	BORRELI S.A.	21	GUAYAQUIL	22/03/1990	GUAYAQUIL	10/04/1990
109909	BORROZZINO S.A.	16	GUAYAQUIL	27/08/2002	GUAYAQUIL	04/10/2002
123724	BOSNICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	10/07/2006	GUAYAQUIL	18/07/2006
122820	BOSQUES DE PINOS ECUATORIANOS BOSPINECU S.A.	21	GUAYAQUIL	15/03/2006	GUAYAQUIL	20/04/2006
84228	BOSQUESCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	11/02/1999	GUAYAQUIL	25/02/1999
75807	BOTBOT S.A.	30	GUAYAQUIL	21/08/1996	GUAYAQUIL	07/10/1996
125582	BOUMARZA S.A.	25	GUAYAQUIL	20/12/2006	GUAYAQUIL	11/01/2007
119963	BOURRE S.A.	7	GUAYAQUIL	25/05/2005	GUAYAQUIL	06/06/2005
126123	BOXOFFICE S.A.	30	GUAYAQUIL	01/02/2007	GUAYAQUIL	16/02/2007
122118	BPC - CONSULT CIA. LTDA. BUSSINESS PROCESS CONSULT	16	GUAYAQUIL	06/02/2006	GUAYAQUIL	22/02/2006
126753	BQQ SURVEYORS S.A.	30	GUAYAQUIL	26/03/2007	GUAYAQUIL	18/04/2007
128586	BRACORP S.A.	21	GUAYAQUIL	25/09/2007	GUAYAQUIL	03/10/2007
121856	BRADYSOL S.A.	21	GUAYAQUIL	11/01/2006	GUAYAQUIL	17/01/2006
101192	BRAIN CIA. LTDA.	35	GUAYAQUIL	07/04/2000	GUAYAQUIL	12/06/2000
127516	BRANALAIR S.A.	38	GUAYAQUIL	05/03/2007	GUAYAQUIL	29/05/2007
126890	BRANDTOR S.A.	16	GUAYAQUIL	12/04/2007	GUAYAQUIL	02/05/2007

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 del 11 de Mayo de 2011;





FOJA 2 DE 2
RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0003041

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de ésta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el termino de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba ésta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de ésta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por ésta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de ésta Resolución al **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 MAY 2011


Ab. Dorys Alvarado de Chang

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**


DDeCH/JPW/CBA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0005729

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto de 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041 de 24 de mayo de 2011, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **BRACORP S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil; disolución que hasta la fecha no ha sido inscrita, según consta en la certificación expedida por el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de septiembre de 2011.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2010;

QUE la compañía **BRACORP S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 y ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto de 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041 de 24 de mayo de 2011, en lo que corresponde a la compañía **BRACORP S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BRACORP S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto de 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041 de 24 de mayo de 2011,

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 OCT 2011


**AB. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

PRdeO/JZM
Exp. No. 128586
T# 37515-11



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0000658

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041 del 24 de mayo del 2011, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **BRADYSOL S.A.**, con domicilio en el Cantón Guayaquil; disolución que hasta la fecha no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2010;

QUE la compañía **BRADYSOL S.A.**, ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 ; y, ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041 del 24 de mayo del 2011, en lo que corresponde a la compañía **BRADYSOL S.A.** ;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BRADYSOL S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041 del 24 de mayo del 2011.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

7 FEB 2012


PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


PRSdeO/EBA.-
Exp. No. 121.856



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0005803

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. **SC.IJ.DJDL.G.09.0004674** del 7 de agosto de 2009; y, **SC.IJ.DJDL.G.11.0003041** del 24 de mayo de 2011, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías entre ellas de la compañía **BRANALAIR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil; Disolución que no ha sido inscrita, conforme consta de la certificación expedida por el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de septiembre de 2011.

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 33037 de fecha 20 de julio de 2011, se solicita que se deje sin efecto la **Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003041** del 24 de mayo de 2011, en lo que corresponde a la compañía **BRANALAIR S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de inactividad y disolución.;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.11.0003041** del 24 de mayo de 2011, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 y ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las **Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674** del 7 de agosto de 2009; y, **SC.IJ.DJDL.G.11.0003041** del 24 de mayo de 2011, por la que se ordenó la inactividad y disolución de varias compañías, en la parte que corresponde a la compañía **BRANALAIR S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BRANALAIR S.A.**, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.09.0004674** del 7 de agosto de 2009; y, **SC.IJ.DJDL.G.11.0003041** del 24 de mayo de 2011,

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 OCT 2011


AB. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

PRdeO/JZM

Exp. 127516

Trámite# 33037-11



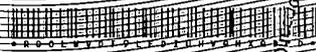
NUMERO DE REPERTORIO: 11.757
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:10

Nº 186701

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil doce queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0003041, dictada el 24 de mayo del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, la misma que contiene la **Disolución por Inactividad** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 20.133 a 20.139, Registro Mercantil número 3.420.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- **SE DEJA SIN EFECTO** las compañías: **BRACORP S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005729, dictada el 06 de octubre del 2011, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **BRADYSOL S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0000658, dictada el 07 de febrero del 2012, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **BRANALAIR S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005803, dictada el 11 de octubre del 2011, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).-

ORDEN: 11757



Nacional de registro de datos públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

FRENN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
 HORA: 11:50
 22 ABR 2011
 Recepción: Monier Villacreses-Indarte
 Firma: *Monier*

4